

## ANEXO I.- SOLICITUD ALTA TRABAJADOR

### Características del puesto de trabajo

**Investigador/a Responsable:** Miguel González Andrades

**Proyecto de cargo:** Fondos privados de la unidad

**Referencia interna:** 029/2020

**Título del puesto que se oferta:** Coordinador/a de EECC (Study Coordinator) -  
Enfermero/a (Study Nurse)

**Grupo profesional al que se incorpora:** Técnico/a

**Resumen del puesto de trabajo:** Se busca profesional cualificado/a y con experiencia para llevar la coordinación de los EECC de la UGC de Oftalmología. Dará soporte a la gestión operativa y el desarrollo de varios ensayos clínicos y estudios observacionales. Entre otras funciones, se encargará de coordinar la marcha de los diferentes estudios de la unidad, asegurándose que se cumplan los objetivos definidos en los diferentes proyectos/ensayos que se desarrollen en la misma, algunos de estos con código: ICI19/00006; 20170542; 20968. Además, será el contacto entre el promotor/a del ensayo y el/la investigador/a principal de los estudios a realizar. Adicionalmente actuará como enfermero/a de apoyo para toma y procesado de muestras de ensayos clínicos.

**Fecha prevista de inicio:** mayo/2020

**Duración del contrato:** 8 meses.

**Coste total:** 20.036,00 euros (incluye cuota patronal de la seguridad social).

**Centro de trabajo:** IMIBIC

**Número de posiciones disponibles:** 1

**Condiciones de trabajo:**

<b>Prestaciones</b>	<b>1.781,85 euros brutos/mes (incluye p.pagas extras) + hasta el 6% de retribución variable vinculado a objetivos</b>
<b>Tipo de contrato</b>	<b>Obra o servicio</b>
<b>Jornada</b>	<b>Completa 100%. (40 horas/semana)</b>
<b>Duración del contrato</b>	<b>8 meses (*)</b>

(\*) El citado contrato puede ser susceptible de prórroga en función de las necesidades y desarrollo del proyecto, siempre comunicándolo al trabajador/a con la debida antelación.

**Oportunidades de desarrollo profesional:** El/la candidato/a adquirirá experiencia en el campo de la investigación clínica.

**Perfil de la persona a contratar***(Titulación, formación complementaria y experiencia)*

- **Titulación:**
  - Grado o diplomatura en enfermería.
- **Formación:**
  - Formación en Buena Práctica Clínica.
  
- **Requisitos del perfil** (mínimos y méritos valorables):
  - **Requisitos mínimos:**
    1. Título de Grado/Diplomado en enfermería o equivalente.
    2. Formación en Curso de Buenas prácticas clínicas.
    3. Participación en al menos un ensayo clínico en Oftalmología.

Es imprescindible el envío, junto al CV, de la documentación acreditativa de cumplir los requisitos mínimos exigidos. El incumplimiento de este requerimiento implicará que la candidatura no sea incluida en el proceso de selección.

- **Méritos valorables (máximo 7 puntos):**
  1. Experiencia en: (Se concederán 0,5 puntos por año de experiencia, hasta un máximo de 6 puntos, puntuándose las fracciones inferiores al año).
    - Como data manager y coordinador/a en ensayos clínicos. (máximo de 2 puntos)
    - Monitorización de ensayos clínicos. (máximo de 2 puntos)
    - Ensayos clínicos en Terapias Avanzadas (máximo de 1 punto)
    - Ensayos clínicos en Oftalmología (máximo de 1 punto)
  2. Publicaciones científicas indexadas en JCR (0,5 puntos por cada publicación como primer firmante o corresponding author, 0,3 puntos por cada publicación como autor/a en otra posición; con un máximo de 0,5 puntos)
  3. Conocimiento acreditado de inglés mínimo B1 o superior (0,5 puntos)

Se solicita a los candidatos/as que desglosen tanto las tareas, como la antigüedad en meses de la experiencia profesional. **No se considerarán aquellos CV que no especifiquen clara y concretamente el número de meses de experiencia o datos que sean objeto de valoración.**

Se seleccionarán **al menos a los/as tres mejores candidatos/as** para llevar a cabo una entrevista personal que en la que se valorará las dotes de comunicación, aptitud para el trabajo y habilidades, con un **máximo de 3 puntos. Solo serán elegibles para**

**la fase de entrevista aquellos/as candidatos/as que obtengan al menos un 50% de los puntos de los méritos valorables.**

Tras la resolución de la plaza, y en caso de que la persona seleccionada renunciara al contrato, el Comité de Selección y Evaluación podrá disponer resolver a favor de la siguiente persona mejor posicionada, según la lista de puntuaciones publicada.

### **Funciones a realizar**

Las funciones y tareas principales del puesto son:

- Gestión y coordinación de Proyectos de investigación y Ensayos Clínicos.
- Conocer los protocolos de los diferentes Ensayos Clínicos y coordinar el estudio, desde la puesta en marcha hasta su finalización, asegurando que se cumplan los objetivos definidos, así como su correcto desarrollo.
- Servir de contacto entre el/la promotor/a del ensayo y el equipo investigador.
- Promoción y captación de nuevos Ensayos Clínicos y Estudios Observacionales.
- Se encargará de la cumplimentación de la recogida de datos en cuadernos electrónicos de los distintos protocolos.
- Organización de las visitas de pacientes al centro. Recopilación de datos de pacientes.
- Garantizar la correcta facturación de los EECC y Estudios Observacionales.
- Cumplir las Normas de Buenas Prácticas Clínicas (BPC).
- Toma, procesado y envío de muestras biológicas (procesado específico de cada estudio; centrifugado; gestión de envíos).
- Toma de constantes y medidas antropométricas.
- Realización de electrocardiogramas.
- Procesar y administrar los diversos tratamientos que entren dentro de la práctica clínica de enfermería.
- Apoyo en torno a la vigilancia, valoración, educación sanitaria, e informes de los pacientes.
- Atención a consulta telefónica.
- Manejo de aplicaciones informáticas de cuidados y gestión de la Unidad.
- Participación en la elaboración de protocolos y registros propios de la Unidad.
- Apoyo en consulta médica.
- Apoyo en la gestión de la documentación referente a los estudios y registro de datos.

### **Documentación a presentar**

**CV y documentación** escaneada **acreditativa** de **cumplir los requisitos mínimos exigidos**. Para poder valorar correctamente la experiencia será **imprescindible** indicar en el CV la **duración en meses** de los **trabajos previos** que en el CV se indiquen.

## Forma y plazo de presentación de solicitudes

**Forma:** Por mail a la dirección [personal@imibic.org](mailto:personal@imibic.org). En el mail, será imprescindible **indicar la referencia** de la convocatoria **en el asunto** (no se valorarán los currículum que no vengan con referencia).

El **plazo** para recibir candidaturas:

**Fecha Inicio**  
**Fecha Fin**

Día	Mes	Año	Horas
28	abril	2020	00.00 h
7	mayo	2020	23:59 h

**La política de selección del IMIBIC es abierta, transparente y basada en méritos, asegurando la contratación de la persona idónea para el puesto de trabajo ofertado, garantizando la igualdad de oportunidades y acceso para todos, haciendo la carrera investigadora más atractiva.**

**El/la investigador/a responsable de esta contratación declara que la persona a contratar no tendrá vinculación laboral con el SSPA. Ni va a realizar labor asistencial.**

### PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal (RGPD 2016/679 y L.O.P.D.G.D.D. 3/2018) le informamos que la Responsable es la Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FIBICO) con CIF G14825277. En FIBICO tratamos la información que nos facilita con el fin de valorar su currículum para cubrir las distintas vacantes a un puesto de trabajo que se produzcan en nuestra organización y debido por tanto a un interés legítimo los datos proporcionados serán conservados, aun así usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, etc., dirigiéndose de forma fehaciente a la dirección de contacto de la Entidad: Avenida Menéndez Pidal S/N (Edificio IMIBIC) 14004. [info@imibic.org](mailto:info@imibic.org); Teléfono: 957 21 37 00. Delegado de Protección Datos [DPD@imibic.org](mailto:DPD@imibic.org), más información en [www.imibic.org](http://www.imibic.org). Los datos no se cederán a terceros salvo obligación legal.

Se le recuerda que bajo lo dispuesto por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, los datos identificativos y aquellos precisos para la calificación y baremación en convocatorias de empleo y/o contratos, pueden ser publicados en las dependencias de la entidad y en su web corporativa.

Córdoba, 28 de abril de 2020

VºBº del/a Investigador/a Responsable